

DOCTORADO EN TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA

Curso 2012/2013

<

> 1. PRESENTACIÓN

El Programa de Doctorado sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad en el Marco de la Unión Europea se plantea como proyección del Máster Conjunto sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad".

Por una parte, este programa de Doctorado trata de profundizar en la formación y proyectar la preparación que en el ámbito de la investigación referida al ámbito del tratamiento educativo de la diversidad adquieren los estudiantes y de facilitarles la consecución de su título de Doctor.

Por otra parte, trata de ofrecer la oportunidad de completar su preparación para la investigación en el ámbito del tratamiento educativo de la diversidad a quienes estén interesados en dicho ámbito. Completada tal preparación investigadora, quienes deseen completar su ciclo de Doctorado podrán llevarlo a cabo a través de este programa, que conduce a la realización de tesis doctorales sobre el tema.

<

> 2. COORDINADOR DEL PROGRAMA

El Coordinador del Programa es el Dr. Samuel Gento Palacios.

Es Catedrático de Universidad y Profesor del Departamento de "Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales", de la Facultad de Educación.

Dirección: Facultad de Educación, UNED. Paseo Senda del Rey, 7, Despacho 1 (-2), Madrid 28040.

Teléfono de contacto: 91-3987647.

Correo electrónico: sgento@edu.uned.es

<

> 3. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

El total de plazas ofertadas en el Programa será de 50 alumnos/as

<

> 4. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Siguiendo lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto.

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. Asimismo, se podrá acceder habiendo superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad.

Quienes hayan obtenido el título de Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad, expedido por la Universidad Nacional de Educación a Distancia conjuntamente con las Universidades de que ofrecen este título, podrán inscribir directamente su proyecto de Tesis doctoral. Asimismo podrán proceder a inscribir directamente su proyecto de Tesis Doctoral quienes hayan obtenido su título de Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad expedido por alguna de las Universidades que forman el consorcio de este título conjunto (uno de cuyos miembros es la propia Universidad Nacional de Educación a Distancia de España).

Quienes estén en posesión de un título de Master Universitario y hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS o posean un título de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura Superior o equivalente, podrán inscribirse en el período de investigación de este Doctorado, en el que habrán de superar, al menos los 60 créditos que se especifiquen y que abordan el Tratamiento Educativo de la Diversidad, antes de poder inscribir su proyecto de Tesis Doctoral.

Quienes estén en posesión de un título de Graduado o Graduada Universitario/a, o titulación equivalente, o posean el título de Grado obtenido conforme a planes de estudios del Espacio Europeo de Educación Superior, se inscribirán en este Doctorado, en el que habrán de cursar los 120 créditos sobre Tratamiento Educativo de la Diversidad que se especifican.

<

> 5. ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO

Podrán acceder al Programas de Doctorado quienes acrediten haber cursado el Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad.

Podrán acceder al Programa de Doctorado quienes acrediten haber cursado, al menos, 60 créditos de un Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad o titulaciones similares (Intervención Temprana, Educación Especial, Audición y Lenguaje, Logopedia, Inclusión en Educación, Dificultades de aprendizaje, etc.).

Las condiciones de admisión al Doctorado en Tratamiento Educativo de la Diversidad en el Marco de la Unión Europea serán las que se especifican en los criterios de admisión.

<

> 6. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El período de formación realizado durante el desarrollo del Máster se organiza a través de la estructura del Máster Conjunto en Tratamiento Educativo de la Diversidad.

A quienes hayan superado los estudios correspondientes y los trabajos establecidos y hayan obtenido el título de este Máster Conjunto se les considerarán tales estudios y trabajos como formación suficiente, incluido el período de investigación,

para acceder a la inscripción de su proyecto de Tesis Doctoral.

Quienes estando en posesión de un título de Máster Universitario hayan cursado al menos 300 créditos ECTS o posean un título de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura Superior o equivalente, podrán inscribirse en el período de investigación, durante el que habrán de superar los 60 créditos correspondientes a los módulos siguientes:

30 créditos obligatorios correspondientes a los módulos siguientes:

- Tatamiento Educativo de la Diversidad de Tipo Intelectual (5 créditos)
- Tratamiento Educativo de la Diversidad de en Audición y Lenguaje (5 créditos)
- Tratamiento Educativo de la Diversidad en Problemas de Visión (5 créditos)
- Tratamiento Educativo de la Diversidad de Tipo Motórico (5 créditos)
- Integración Laboral y Rehabilitación de Personas con Necesidades Especiales Diversas (5 créditos)
- Metodología de Investigación para el Tratamiento Educativo de la Diversidad (5 créditos)

10 créditos a elegir entre los módulos siguientes:

- Prevención e Intervención Temprana en el Tratamiento Educativo de la Diversidad (5 créditos)
- Tratamiento Educativo de la Diversidad en Personas Adultas (5 créditos)
- Tratamiento Educativo de la Diversidad en Personas de 3ª Edad (5 créditos)
- La Educación Física en el Tratamiento Educativo de la Diversidad (5 créditos)
- Músico-Terapia para el Tratamiento Educativo de la Diversidad (5 créditos)
- Gestión, Dirección y Supervisión de Instiuciones y Programas para el Tratamiento Educativo de la Diversidad (5 créditos)

Además, los que deban superar 60 créditos del período de investigación habrán de realizar un Trabajo de Investigación sobre Tratamiento Educativo de la Diversidad en alguna de sus peculiaridades, situaciones o modalidades de tratamiento, trabajo que se estima en 20 créditos ECTS.

Quienes, estén en posesión de un título de Graduado o Graduada Universitario/a, o posean el título de Grado obtenido conforme a planes de estudios del Espacio Europeo de Educación Superior, habrán de cursar 120 créditos sobre Tratamiento Educativo de la Diversidad. En este sentido, deberán superar los 40 créditos (30 obligatorios y 10 optativos) correspondientes a los módulos señalados anteriormente, además de los 20 créditos correspondientes al Trabajo de Investigación (que se presentará al final del proceso de investigación) y de los 60 créditos, del período de formación, correspondientes a los módulos que se especifican seguidamente:

- Bases Neurológicas y Psico-Pedagógicas del Tratamiento Educativo de la Diversidad (5 créditos)
- Marco Internacional y Comparado del Tratamiento Educativo de la Diversidad (5 créditos)
- Integración e Inclusión de Calidad en el Tratamiento Educativo de la Diversidad (5 créditos)
- La Sociedad en Relación con el Tratamiento Educativo de la Diversidad: Apertura de la Familia y de la Sociedad (5 créditos)
- Materiales Convencionales y Tecnológicos para el Tratamiento Educativo de la Diversida (5 créditos)
- Tratamiento Educativo de la Diversidad Cultural (5 créditos)

- Diseño y Ejecución de Planes, Proyectos y Adaptaciones Curriculares para el Tratamiento Educativo de la Diversidad (5 créditos)
- Guía de Prácticum o Actuación en el Tratamiento Educativo de la Diversidad (5 créditos)
- Evaluación y Estimación del Rendimiento en el Tratamiento Educativo de la Diversidad (5 créditos)
- Tratamiento Educativo de la Diversidad en Personas Superdotadas (5 créditos)
- Tratamiento Educativo de la Diversidad en Problemas de Personalidad, Disciplina y Desadaptación Social (5 créditos)
- Tratamiento Educativo de la Divesidad en Dificultades Específicas de Aprendizaje (5 créditos).

<

> 7. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

Dependiendo del nivel y especificación de la titulación previa que posean los candidatos, habrán de superar los créditos correspondientes a los módulos que se especifican en la guía del programa.

Superados los módulos que correspondan al estudiante, habrán de realizar durante el período de investigación un trabajo de esta naturaleza, equiparable a 20 créditos: este trabajo abordará la investigación de algún aspecto relacionado con el tratamiento educativo de la diversidad en alguna de sus peculiaridades, situaciones o modalidades de tratamiento

<

> 8. LÍNEAS DE INVESTIGACION Y EQUIPO DOCENTE

Dentro del ámbito del tratamiento educativo de la diversidad, las líneas de investigación podrán referirse a alguno de los temas siguientes:

- Bases Neurológicas y Psico-Pedagógicas del Tratamiento Educativo de la Diversidad
- Marco Internacional y Comparado del Tratamiento Educativo de la Diversidad
- Integración e Inclusión de Calidad en el Tratamiento Educativo de la Diversidad
- La Sociedad en Relación con el Tratamiento Educativo de la Diversidad: Apertura de la Familia y de la Sociedad
- Materiales Convencionales y Tecnológicos para el Tratamiento Educativo de la Diversida
- Tratamiento Educativo de la Diversidad Cultural
- Diseño y Ejecución de Planes, Proyectos y Adaptaciones Curriculares para el Tratamiento Educativo de la Diversidad
- Guía de Prácticum o Actuación en el Tratamiento Educativo de la Diversidad
- Evaluación y Estimación del Rendimiento en el Tratamiento Educativo de la Diversidad
- Tratamiento Educativo de la Diversidad en Personas Superdotadas
- Tratamiento Educativo de la Diversidad en Problemas de Personalidad, Disciplina y Desadaptación Social
- Tratamiento Educativo de la Divesidad en Dificultades Específicas de Aprendizaje

- Tratamiento Educativo de la Diversidad de Tipo Intelectual
- Tratamiento Educativo de la Diversidad de en Audición y Lenguaje
- Tratamiento Educativo de la Diversidad en Problemas de Visión
- Tratamiento Educativo de la Diversidad de Tipo Motórico
- Integración Laboral y Rehabilitación de Personas con Necesidades Especiales Diversas
- Metodología de Investigación para el Tratamiento Educativo de la Diversidad
- Prevención e Intervención Temprana en el Tratamiento Educativo de la Diversidad
- Tratamiento Educativo de la Diversidad en Personas Adultas
- Tratamiento Educativo de la Diversidad en Personas de 3ª Edad
- La Educación Física en el Tratamiento Educativo de la Diversidad
- Músico-Terapia para el Tratamiento Educativo de la Diversidad

<

> 9. COMPETENCIAS QUE SE GARANTIZARAN CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

De acuerdo con las nuevas tendencias en la educación universitaria, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comunidad Europea, el Máster *se enfocará, especialmente, en el aprendizaje de los estudiantes*, más que en la enseñanza del Profesor: este aprendizaje de los estudiantes considerará cómo aprenden y qué deberían aprender, no sólo individualmente, sino también en grupo. Consiguientemente el sistema de créditos europeos (European Credit Transference System -ECTS-) se basará en los logros del estudiante, *estimado sobre todo en términos de competencias*. Mediante el empleo de tales competencias, los estudiantes utilizarán y crearán conocimiento para generar soluciones en diferentes proyectos y situaciones.

La competencia es considerada como la capacidad para actuar con éxito en contextos auténticos y complejos, mediante la integración y utilización del necesario conocimiento, de las habilidades o destrezas, actitudes y valores necesarios. Tales competencias se evaluarán por manifestaciones evidentes y reales, e implicarán la puesta en acción de elementos tales como

- Valores
- Actitudes
- Motivación
- Habilidades o destrezas
- Puesto de trabajo.

Esencialmente, los contenidos utilizados para promover las competencias ayudarán a los estudiantes a estar apropiadamente preparados para:

- Saber: lo que se ha aprendido, lo que se recuerda y por qué se ha aprendido
- Saber qué y cómo hacer: capacidad para elegir lo que debe hacerse y para tener éxito en lo que se hace
- Saber cómo ser: asumiendo sus responsabilidades y tareas.

Más específicamente, para lograr los objetivos que se acaban de señalar, se ofrecen las condiciones y facilitan los instrumentos para que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias, que serán de los tipos siguientes:

- Genéricas: útiles en cualquier ámbito académico, se refieren a la gestión del conocimiento, en general
- Básicas: necesarias en cualquier actividad cualificada
- Específicas: adecuadas a las actuaciones en una determinada profesión.

a)- *Competencias genéricas*

Como competencias genéricas a promover sobre “Tratamiento Educativo de la Diversidad”, mencionamos las siguientes:

- *Estructurar críticamente enfoques básicos de contenidos científicos*
- *Diferenciar críticamente tendencias de estructuras epistemológicas*
- *Situar conocimientos en contextos sociales y culturales*
- *Efectuar transferencia práctica del conocimiento*
- *Utilizar Fuentes disponibles sobre áreas de conocimiento determinadas*
- *Comunicar contenidos académicos en algunas lenguas extranjeras de gran difusión*
- *Incrementar el conocimiento por diferentes tipos de investigación*
- *Manejar el conocimiento de modo apropiado y provechoso*
- *Organizar el conocimiento de un modo estructurado y sistemático*
- *Difundir el conocimiento en contextos científicos, culturales y populares*
- *Integrar el conocimiento dentro de tendencias y enfoques de macro contextos*

b)- *Competencias básicas*

Como competencias básicas a promover se refieren las siguientes:

- *Ejercer y promover auténtico liderazgo*
- *Obtener provecho de implicaciones contextuales y personales que afectan proyectos de actuación*
- *Promover la autoconfianza en las habilidades propias*
- *Asumir el riesgo de emprender nuevos retos*
- *Potenciar iniciativas para enfrentar y resolver problemas*
- *Transferir el conocimiento práctico a su utilización práctica*
- *Diseñar planes y proyectos válidos para ser llevados a la práctica*
- *Organizar y hacer el seguimiento de sistemas metodológicos para llevar a cabo planes y proyectos de modo efectivo*
- *Utilizar los procedimientos, técnicas e instrumentos necesarios para evaluar planes y proyectos*
- *Manejar y resolver conflictos entre personas y grupos*
- *Ofrecer asesoramiento apropiado a las necesidades concretas*
- *Potenciar el sentimiento de pertenencia a grupos, comunidades y sociedad*
- *Promover la solidaridad entre personas que viven o trabajan juntas*
- *Reforzar el diálogo entre personas y comunidades*
- *Utilizar con éxito las técnicas y recursos de comunicación*
- *Implicarse e intervenir activamente en el trabajo en equipo con profesionales diversos*
- *Diseñar y llevar a cabo actividades de investigación orientadas a la mejora práctica de procesos y actividades*
- *Utilizar técnicas de negociación para articular la asunción de compromisos y la toma de decisiones*
- *Evaluar diseños, procesos y resultados*
- *Valorar las repercusiones de impacto del desarrollo del conocimiento y del aprendizaje de conocimientos*
- *Producir documentación escrita de tipo científico y académico.*

c)- *Competencias específicas*

Como competencias específicas a desarrollar se consideran las siguientes:

- *Asumir el rol, funciones y tareas de profesionales dedicados al tratamiento educativo de la diversidad*
- *Mejorar la actividad profesional de modo continuo*
- *Utilizar los enfoques más apropiados para educar a personas con necesidades diversas*
- *Manejar la normativa nacional e internacional aplicable a la educación de personas con necesidades especiales*
- *Adaptar las experiencias nacionales e internacionales al tratamiento educativo de la diversidad*
- *Manejar las técnicas e instrumentos necesarios para detectar y evaluar a personas con necesidades diversas*
- *Diseñar adaptaciones curriculares acomodadas a personas con necesidades diversas*
- *Diseñar programas de intervención educativa, apropiadas para su aplicación práctica con personas de necesidades especiales diversas*
- *Llevar a cabo programas de intervención con personas que tengan necesidades especiales*

- *Motivar a personas con necesidades diversas para que desarrollen sus propias capacidades personales*
- *Llevar a cabo funciones de apoyo tutorial a los estudiantes*
- *Poner en acción innovaciones metodológicas para el tratamiento educativo de la diversidad*
- *Utilizar adecuadamente materiales didácticos apropiados para personas con necesidades especiales*
- *Manejar recursos tecnológicos acomodados al tratamiento educativo de necesidades especiales*
- *Utilizar procedimientos, técnicas e instrumentos apropiados para la evaluación de procesos, resultados e impacto del desarrollo de todas las dimensiones de las personas*
- *Validar diseños, ejecuciones y resultados de intervenciones educativas con personas de especiales necesidades diversas*
- *Elegir y ejecutar las necesarias estrategias metodológicas para promover el desarrollo personal de las habilidades de personas con necesidades especiales*
- *Asesorar convenientemente a personas con necesidades especiales diversas*
- *Promover el autoconocimiento y la autoestima en personas con necesidades especiales diversas*
- *Promover al más alto grado posible la autonomía y el desarrollo personal en personas con necesidades especiales*
- *Promover el aprendizaje cooperativo con personas de necesidades especiales*
- *Promover la comunicación interpersonal de personas con necesidades especiales diversas en las lenguas extranjeras de mayor extensión (especialmente en la Unión Europea)*
- *Establecer y utilizar relaciones apropiadas con familias de estudiantes con necesidades especiales diversas*
- *Promover actitudes y comportamientos en favor de la integración e inclusión de personas con necesidades especiales diversas en contextos educativos, familiar y sociales*
- *Sugerir e intervenir en actividades investigadoras relacionadas con el tratamiento educativo de la diversidad*
- *Garantizar los necesarios requisitos para facilitar la integración e inclusión de personas con necesidades especiales diversas*

10. Tesis Doctoral: elaboración, tramitación y evaluación

[Enlace](#)

11. Calidad

[El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED \(SGIC-U\)](#) ha sido verificado por la ANECA en la primera convocatoria del Programa AUDIT (2009), recibiendo la certificación total a este Sistema. Esta certificación indica que el SGIC-U es aplicable a todos los títulos de doctorado que se imparten en la UNED.

La Comisión de Doctorado, presidida por el coordinador del título, es el órgano responsable del SGIC de programa. Asimismo, esta comisión es la responsable de garantizar la existencia de mecanismos para obtener la información relativa al desarrollo del programa, así como sobre la movilidad de los estudiantes y sus resultados.